ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por WILSON HERNANDO ESTRADA CORREA, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
TELEPRODUCCIONES	01/09/2009	20/11/2010	15	445	X	
TELE PRODUCCIONES	16/05/2007	30/08/2009	28	837	X	
TELE PRODUCCIONES	01/03/2007	31/03/2007	1	30	X	
TELE PRODUCCIONES	01/09/2006	28/02/2008	18	545	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			62	1857	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
DOCENTE / INSTRUCTOR						
SENA	03/02/2023	19/12/2023	11	319	X	
SENA	07/02/2022	13/12/2022	10	309	X	
SENA	08/02/2021	22/12/2021	11	317	X	
SENA	05/01/2020	16/12/2020	12	346	X	
SENA	05/02/2019	19/12/2019	11	317	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			54	1608	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación establece que WILSON HERNANDO ESTRADA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No 71222192, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, TÉCNICOS, OPERARIOS, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS DE LAS REDES DE CONOCIMIENTO: COMERCIO Y VENTAS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LOGÍSTICA - GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, PRESENCIALES Y/O NO PRESENCIALES ADSCRITOS A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN".*

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Rionegro, el 24 de enero de 2024.

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: *Diego Fernando Calderón Ramírez, Líder Contratación Servicios Personales*